Partido de la U

PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

Programa de Gobierno
Alcaldía de Valledupar 2020–2023

MELLO CASTRO GONZALEZ

"SEGURIDAD PARA TODOS"

Valledupar, Julio 14 de 2019.

1. PRESENTACIÓN

Como candidato a la Alcaldía del Municipio de Valledupar y comprometido con los logros que se puedan dar para alcanzar una Administración que le apunta a la seguridad, equidad social, competitividad y desarrollo sostenible para disponer de un nuevo municipio, se ha construido este Programa de Gobierno con la participación de gremios, académicos, expertos, exalcaldes, exconcejales, exdiputados, dirigentes cívicos, parlamentarios, organizaciones de base, líderes comunales, ediles, amas de casa, y comunidad en general. De este ejercicio, iniciado hace más de seis meses surgió este producto participativo, incluyente y pluripartidista para Valledupar.

Dentro de este propósito, se ha considerado relevante presentar un Programa de Gobierno en la Administración Municipal a fin de lograr la renovación de una clase dirigente más democrática, representativa, renovada y con un sentido de pertenencia más integral de lo público.

En este contexto, el Programa de Gobierno constituye la primera fase del proceso de planificación local, pues de ello depende la formulación posterior del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) 2020-2023. En este sentido, el Programa de Gobierno es un instrumento relevante, no sólo porque expresa los compromisos como candidato para el período de gobierno, sino porque, al ser de obligatorio cumplimiento para el mandatario electo, se convierte en la Hoja de ruta del próximo cuatrienio.

El presente Programa de Gobierno contiene las orientaciones generales y específicas que seguiré durante el desarrollo de la campaña electoral, acompañadas a su vez de las consideraciones de tipo legal, conceptual, sectorial, financiero y fiscal, que resultan fundamentales para el cumplimiento de este instrumento de planificación, el cual busca convertirse en un referente de información y consulta para los Valduparenses durante la campaña y después de la elección, dado que contiene las propuestas, metas, programas y proyectos que direccionaran el cambio en el territorio local y llevaran a Valledupar a un nuevo escenario más seguro, social, competitivo, sostenible, equitativo e incluyente.

Agradezco el apoyo a las comunidades, entidades, organizaciones de base, gremios, amigos y vecinos de Valledupar, tanto del área urbana, como rural; quienes me ayudaron a identificar los problemas y a referencia las posibles propuesta que requiere nuestro municipio, las cuales fueron construidas entre mucha gente y que aspiro a cristalizar con la ayuda de ustedes votando por este Programa de Gobierno "Seguridad para Todos".

Finalmente, quiero decirle que este Programa de Gobierno 2020-2023 me compromete como Valduparense, como político y como ciudadano del común para

ofrecerle a ustedes y a su familia los cambios sociales, institucionales, ambientales y económicos que este municipio requiere en el inmediato plazo, de tal manera que permita reducir las brechas existentes y el rezago social que tiene actualmente el municipio. En este sentido, es necesario que estas propuestas sean debatidas, analizadas y observadas por cada habitante, para que Valledupar logre en este cuatrienio una *Seguridad para Todos*.

Por los motivos anteriores, someto a consideración de cada uno de los Valduparenses este Programa de Gobierno 2020-2023, para que sean ustedes los veedores del cumplimiento de las acciones, propuestas, metas, programas y proyectos expresados en este instrumento de planificación territorial.

_____

MELLO CASTRO GONZALEZ
Candidato a la Alcaldía de Valledupar
Periodo 2020-2023.
C.C. 77.090.430

2. PLATAFORMA IDEOLÓGICA DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL[1]

El Programa de Gobierno 2020-2023 ***"Seguridad para Todos"***, se regirá en su contexto ideológico y programático por los estatutos reglamentarios establecidos por la Asamblea Nacional del Partido de la U y además por lo estipulado en la Plataforma ideológica del Partido de la U, la cual es fundamental para que el cumplimiento del mismo tenga un respaldo institucional y una viabilidad política que abre las puertas de un nuevo territorio.

El Partido de La U acata y defiende los siguientes postulados ideológicos:

- El respeto por la dignidad humana y la familia como fundamentos de la sociedad.
  El acatamiento del Estado Social de Derecho.
- La igualdad real y efectiva para todos los ciudadanos.
- El respeto por la libertad, el libre examen, el pluralismo cultural, étnico, religioso, de género y opinión.
- El desarrollo de la equidad social, la fraternidad, solidaridad, la seguridad social y respeto entre los colombianos.
- La igualdad de oportunidades a través del acceso al conocimiento, la ciencia y la tecnología.
- La protección de la diversidad e integridad ambiental y ecológica.

Estos postulados desarrollan el espíritu contenido en la denominación que escogimos para identificar a nuestro partido: Partido Social de Unidad Nacional. Esa denominación tenía por objeto caracterizar a nuestra colectividad como una organización política con fuerte vocación social, interesada en la búsqueda de la reconciliación nacional y la paz, y en la construcción de un nuevo país sobre las premisas de la igualdad de oportunidades y la equidad.

Bajo este contexto, manifiesto que el Programa de Gobierno 2020-2023 para la alcaldía de Valledupar "*Seguridad para todos",* se rige por los principios ideológicos del Partido de la U, los cuales respetaré a cabalidad, siendo un compromiso político e institucional, el cual esta validado desde el momento del otorgamiento del aval que me permite representar al partido en el proceso electoral del próximo 27 de octubre.

[1] Este programa de gobierno esta soportado en la Plataforma ideológica del Partido de la U

3. GENERALIDADES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista; lo cual implica, entre otras, que la responsabilidad del cumplimiento de los fines de Estado es compartida entre la Nación y los territorios, entre gobernantes y gobernados. (Constitución Política de 1991).

Siendo consciente de la responsabilidad que tiene en el proceso electoral, la elección del Alcalde para el periodo 2020-2023, desde el momento en que decidí aspirar a gobernar esta entidad territorial –Municipio de Valledupar- he aprendido a visualizar en mi rol de candidato los máximos orientadores del desarrollo del territorio, por ello en nombre del Partido de la U, y de los demás movimientos ciudadanos que me apoyan, me abandero como garante de los derechos y las libertades fundamentales de la población y del fortalecimiento de la democracia, libre de presiones, sin compromisos ocultos y amarrados pues durante este tiempo y con la anuencia de los ciudadanos y ciudadanas que me han acompañado de manera desinteresada, he aprendido las diferentes dinámicas del territorio de Valledupar, sus potencialidades, las necesidades más apremiantes de la ciudadanía, en especial de aquellos que no han sido tenidos en cuenta a lo largo de los últimos años.

El fundamento constitucional para la elaboración de este programa de Gobierno se afianza en el artículo 259 de la Constitución Política, que establece: "Quienes elijan gobernadores y alcaldes, imponen por mandato al elegido el programa de gobierno que presentó al inscribirse como candidato". Es por ello que este instrumento de planificación será construido como bitácora a seguir en el desarrollo de la administración y más cuando se establece que La ley reglamentará el ejercicio del voto programático, a su vez la Constitución consagra en el numeral 4 del artículo 40 y en el artículo 103 la revocatoria del mandato, como mecanismo de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía, en la conformación, ejercicio y control del poder político. Así mismo, la ley 131 de 1994 reglamenta el voto programático consagrado en el artículo 259 de la Constitución Política y establece los términos para llevar a cabo la revocatoria del mandato por el incumplimiento del programa de gobierno. Por ello consciente de la implicación que trae una indebida formulación, le apuntamos a establecer un plan ajustado a derecho y acorde a las necesidades de nuestro territorio a administrar.

Como candidato doy respuesta a las inquietudes de muchos, dejando de presente que cumplo con las calidades consagradas en los artículos 99 y 316 de la Constitución Política, y en el artículo 86 de la Ley 136 de 1994 para ser candidato a la alcaldía de Valledupar: Ser ciudadano en ejercicio y haber nacido o ser residente en el respectivo municipio durante el año anterior a la fecha de la inscripción o durante un periodo mínimo de tres años consecutivos en cualquier

época, a la vez clarifico que no me encuentro inmerso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad y por ello podre plenamente una vez electo cumplir con las atribuciones de alcalde tal como lo estipula el artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, artículo 91.

Este Programa de Gobierno fue elaborado con la participación ciudadana toda vez que por ser Colombia un Estado Social de Derecho con la connotación de nuestra democracia de ser participativa y pluralista, ha permitido que los habitantes del territorio que pretendo liderar participen de las decisiones que los afecten, pues solo con las acciones ejecutadas colectivamente por los ciudadanos y ciudadanas en la búsqueda de soluciones a las necesidades de su vida cotidiana se presentará un desarrollo comunitario que pueda acompañar o no la presencia del Estado.

A través de la participación ciudadana he integrado y vinculado a los vecinos, usuarios, comunidades, grupos minoritarios y toda clase de organizaciones no gubernamentales a la gestión pública, en los niveles nacional, departamental y municipal. Esta participación la he exaltado como un derecho fundamental, basada en el respeto de la dignidad humana y en la prevalencia del interés general, por tanto, ha sido voluntaria, consciente y democrática, pues se pretende cumplir con una función educativa y formativa que tiende al desarrollo de las personas, permitiendo que ellas puedan acceder a servicios considerados básicos como: vivienda, educación y salud entre otros.

Este instrumento pretende desarrollar los demás mecanismos de participación, tanto ciudadana como comunitaria y lo que se busca es que dentro de estas Instancias cada ciudadano que tenga el interés pueda participar en pro del beneficio social; instancias como:

- Consejo Municipal de Planeación
- Consejo Municipal de Desarrollo Rural
- Consejo de Seguridad Social en Salud
- Consejo Municipal de Paz
- Consejo Ambiental
- Consejo Municipal de la Juventud
- Consejo Municipal de Política Social
- Las Juntas Municipales de Educación, Deportes y Cultura (ley 115 de 1994)
- Las Veedurías Ciudadanas (artículo 100, ley 134 de 1994, Ley 850 de 2003)
- Comités de Atención a la Discapacidad
- Comités de Atención a la Población Desplazada por la Violencia.
- Comités Institucionales Locales de DH y DIH
- Los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos (ley 142 de1994)
- Las Alianzas o Asociaciones de Usuarios en Salud

- Comité Local de Emergencia
- Asociaciones de Consumidores
- Juntas de Acción Comunal (leyes 743, 753 de 2002 y Decreto 2350 de 2003)
- Empresas de Economía Solidaria
- Laboratorio de Paz.

4. REFERENTES NORMATIVOS E INSTITUCIONALES QUE VALIDAN EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2020-2023.

El Programa de gobierno del Municipio de Valledupar 2020-2023 "Seguridad para Todos", se fundamenta en algunos referentes de políticas públicas y principios normativos del orden mundial, nacional, regional, departamental y municipal, los cuales se convierten en elementos básicos para la validación de este instrumento de planificación Estos referentes son los siguientes:

- Objetivos de Desarrollo Sostenibles 2015-2032.
- Visión Colombia 2019, II Centenario Independencia
- Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026.
- Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.
- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2013-2025 "Una Estrategia de Desarrollo".
- Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022.
- Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2030
- Documento CONPES 161 de 2013, Equidad de Género para las Mujeres.
- Ley 1955 de 2019, Plan Nacional Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia", Pacto por la Equidad.
- Documento Casa Grande Caribe (Estrategia de la Región Caribe).
- Plan Integral Departamental de desarrollo Agropecuario y Rural, con enfoque territorial del Cesar 2018-2032.
- Plan de Energización Rural Sostenible del Cesar 2018-2032, PERS.
- Plan Departamental de Empleo del Cesar 2013-2018. Ministerio de Trabajo.
- Plan de Educación Departamental del Cesar 2012-2019.
- Plan Integral departamental de drogas 2016-2019.
- Plan Decenal de Salud Departamental 2013-2023.
- Resultados pruebas saber 11, ICFES, 2018.
- Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial del Cesar, 2040.
- Cesar Visión 2032
- Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 "El Camino del desarrollo y La Paz".
- Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cesar 2013-2023.
- Plan de Acción Institucional de Corpocesar 2016-2019.
- Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2019-2038.
- Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del río Guatapurí 2017-2027.
- Plan de Ordenamiento Territorial (documento vigente).
- Plan de Desarrollo Municipal 216-2019 "Valledupar Avanza".
- Informe de Gestión 2018, Rendición de Cuentas 2018.
- Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en el municipio de Valledupar (acuerdo 003 del 28 de abril de 2018).

- Política Pública de Familia 2030 en el municipio de Valledupar (acuerdo 007 del 15 septiembre de 2017).
- Política Publica de Mujer y Equidad de Género del Municipio de Valledupar 2019-2032 (acuerdo 003 de 2019).

5. PERFIL DEL CANDIDATO

Mello Castro González nació en Valledupar en 1.984, es Administrador de Empresas de la Pontificia Universidad Javeriana, de Bogotá. Especialista en Diseño y Evaluación de Proyectos de la Universidad Popular del Cesar UPC. Especialista en Gestión Pública, de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.

Actualmente trabaja en la construcción de un proyecto que visiona a Valledupar como una ciudad segura, próspera e incluyente, donde todos tengamos oportunidades. Inició su carrera política convencido que desde lo público puede servirle al municipio. Fue Concejal en Valledupar en el periodo 2012 -2015, con la más alta votación. Presidente del Concejo en la vigencia 2012. Diputado del Cesar de 2016 a 2019, con la más alta votación. Presidente de la Duma en la vigencia 2016.

Tiene 10 años de experiencia en la administración pública, conoce las necesidades de los valduparenses y está convencido que se requiere un cambio donde se recupere lo social y se prioricen las inversiones.

Como concejal de Valledupar. 2012 –2015 y presidente de esa corporación participó en la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial POT. Así mismo, lideró un cabildo abierto a la empresa de servicios públicos Electricaribe, e igualmente adelantó y saco varios debates de obras inconclusas.

En su condición de Diputado del Cesar en el 2016– 2019 y siendo el Presidente de la Duma en el primer periodo aprobó el Plan de Desarrollo "El Camino del desarrollo y la Paz". Así mismo, aprobó el Plan Vial Departamental Fase II y la Descentralización de la Asamblea.

6. IMPORTANCIA DE ESTE PROGRAMA DE GOBIERNO

El Programa de gobierno es importante para que los Valduparenses conozcan la propuesta que se construyó participativamente para acercarnos al sueño colectivo de desarrollo:

- Ser reconocido políticamente como un líder con iniciativa y capaz de gobernar y dirigir los destinos del municipio de Valledupar.
- Captar la atención de los diferentes grupos de población, para lograr consensos en temas de interés colectivo y de esta manera contar con el respaldo de la ciudadanía en el momento de las elecciones.
- Contar con un insumo concreto y concertado para elaborar el plan de desarrollo y materializar posteriormente los objetivos y metas de desarrollo en torno al bienestar y garantía de derechos de la población.
- Rendir cuentas a la ciudadanía de los compromisos adquiridos.
- Asumir un compromiso real de las acciones que espero implementar para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de Valledupar y constituirlo en el insumo básico para la formulación del Plan de Desarrollo.

Valduparenses, este programa de Gobierno no es para MELLO CASTRO GONZALEZ o para un partido únicamente, es para todos ustedes; es importante porque, como corresponsables de su propio desarrollo y del futuro de su municipio, les permite:

- Tener mayores elementos para ejercer su derecho al voto y elegir la propuesta con la cual se sienten más identificados para alcanzar la visión colectiva del territorio.
- Es el punto de partida para ejercer el control social.

7. VALIDEZ POLÍTICA

MELLO CASTRO GONZALEZ, como candidato a la alcaldía del MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, me inscribo con cariño y deseo de servicio para todos ustedes, con el aval del Partido de la U y con el respaldo de un grupo significativo de ciudadanos del partido de la U, y otros grupos significativos, quienes se hacen de algún modo solidarios con su contenido; lo anterior, en el entendido que el vínculo entre éstos no cesa al finalizar el proceso electoral sino que continúa a través de todo el periodo por el cual me elijan, orientado por el programa de gobierno presentado.

8. MISIÓN

Propender por el desarrollo social y la eficientemente prestación de los servicios públicos, orientando los recursos humanos, técnicos y económicos hacia un compromiso Institucional serio, basado en la transparencia, modernización, calidad y buen servicio hacia la comunidad; a fin de lograr que la población valduparense (niños, niñas, jóvenes y adultos) le apunte a la vocación agropecuaria, comercial, deportiva y cultural.

9. VISIÓN

Valledupar, será al 2023 un municipio líder en el departamento que propende por el respeto de los derechos de todas las personas, donde se trata con dignidad a la comunidad, en especial a aquellas poblaciones menos favorecidas; avanzaremos en el fortalecimiento de la vocación agropecuaria, comercial, cultural y deportiva, para lo cual generaremos nuevos proyectos de emprendimiento que estimulen un crecimiento económico con mayor equidad, teniendo en cuenta el entorno físico del territorio, procurando la sostenibilidad y protección ambiental; con su tejido social reconstruido en el área urbana y rural , con mejores condiciones de bienestar social al finalizar el periodo, especialmente para los niños, niñas, jóvenes y demás población vulnerable quienes tendrán una educación de calidad y pertinente, y otras actividades que los forme con ética y valores para afrontar los retos del futuro.

10. OBJETIVOS

- Presentar a la comunidad de Valledupar la Plataforma Programática de Gobierno del Candidato MELLO CASTRO GONZALEZ.
- Socializar a través de diferentes medios la Plataforma Programática de Gobierno del Candidato MELLO CASTRO GONZALEZ.

11. METAS

Al finalizar el 2023, lograr el 100% de cumplimiento de las metas de productos y metas de resultados establecidos en los proyectos propuestos en el Programa de Gobierno, ***"SEGURIDAD PARA TODOS"*** y haber contribuido al cumplimiento de pactado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.

12. PRINCIPIOS

Son los elementos rectores sobre los cuales se va a regir la Administración que encabezaré, en caso de salir electo, para alcanzar las metas de desarrollo propuestas. COMPETITIVIDAD, LIDERAZGO, SOSTENIBILIDAD, PARTICIPACIÓN, FLEXIBILIDAD, CORRESPONSABILIDAD, entre otros, serán los principios rectores de mi administración.

13. BUEN GOBIERNO

Apoyar la gestión participativa y el liderazgo democrático a través de un proceso de reactivación en todos los sectores con la colaboración directa de la Comunidad de Valledupar.

14. COMPONENTE ÉTICO

Para garantizar la constitución de la institucionalidad al interior de la campaña y se regule su financiación, de tal forma que se ajuste a la normatividad vigente (Ley 30 de 94), no será permitido el ingreso de recursos provenientes de actividades ilícitas, compromisos anticipados de distribución de proyectos o cuotas burocráticas, pago de votos en dinero o en especies, el equipo de trabajo y la comunidad, así como todos los partidos y demás personas particulares que apoyen mi gobierno serán respetuosos en la escogencia de mi equipo de gobierno y estilo de dirección.

15. COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Valledupar mira hacia las metas de los ODS. Hasta hace solo unos años se ha insistido en detallar y publicar el impacto que han tenido, no solo programas de gobierno, sino también el trabajo del sector solidario y privado, sobre la calidad de vida y dignidad humana de los ciudadanos; y contribuirá a evaluarnos en la evolución del acceso a servicios básicos, salud, educación, y una mejor nutrición y medio ambiente, dando especial énfasis a las poblaciones más desprotegidas y vulnerables de nuestro Municipio.

Igualmente, espera mostrar las estrategias y vínculos con el Plan de Desarrollo para cumplir entre los años 2020 y 2023, con los mundialmente acordados, Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, que no son más que unas metas que espera cumplir el municipio para asegurar mejoras significativas y sostenibles en el cubrimiento de

las necesidades básicas a toda la población, en especial a aquella que se encuentra en condiciones de pobreza extrema o mendicidad. Le apuntaremos a los objetivos de ODS a fin de eliminar la Pobreza y brindar Seguridad Alimentaria, lograr una Educación Básica y Media, Igualdad de Género, disminuir o eliminar la Mortalidad Infantil, Mortalidad Materna y Salud Sexual, alcanzar la Prevención de Enfermedades, propender por un Medio Ambiente y Saneamiento Básico adecuado y lograr el Desarrollo, y Buen Gobierno.

16. SITUACION ACTUAL DEL TERRITORIO DE VALLEDUPAR

Consideraciones Generales

El territorio de Valledupar tiene 204 barrios, 15 asentamientos, 25 corregimientos y 102 veredas, con una extensión de 4.235 $Km^{2,}$ los cuales representan el 18% de la extensión del departamento. En este contexto, es válido decir que el 40% del territorio corresponden a área de protección forestal según la Ley 2ª de 1959. El perímetro urbano abarca 50.5 Km^2 y está dividido en seis (6) comunas. Además de limitar al norte con el departamento de La Guajira, Valledupar es la capital del Área Metropolitana del Valle del Cacique Upar (Alcaldía de Valledupar, 2016).

Población

El Municipio en el año 2018 tenía un total de 483.250 habitantes[2], que representaban el 43,9% de la población departamental. Actualmente, el 85.7% de la población se ubica en la cabecera urbana y el 14.2% en las áreas rurales. Es relevante mencionar que el departamento del Cesar tenía en 2018 una población total de 1.098.577 (Censo DANE 2018)[3]. De igual forma, según cifras del mismo DANE, se indica que el 6.4% de la población se considera indígena, siendo los Arhuacos, Kogüis, Kankuamos, Wiwas y Yukpas, en tanto que el 9.3% se consideran Afro, los cuales se agrupan en cinco (5) consejos comunitarios Afro.

Desarrollo Social

En materia de servicios masivos, en el año 2018 la cobertura total en acueducto alcanzaba solo el 98%, no tenía la continuidad en algunos barrios de Valledupar. El servicio de alcantarillado disponía de una cobertura para el mismo año del 96% y en servicio de aseo la cobertura fue del 98%. Así mismo, la cobertura de gas natural en el municipio era del 94%, (EMDUPAR, 2018).

[2] Proyectados a partir del Censo DANE 2005 para el Año 2017.
[3] DANE, datos preliminares del Censo 2018, Julio 3 2019.

El municipio presenta un déficit cualitativo de vivienda del 23.2%, en tanto que en el departamento es del 39% y en la región Caribe alcanza un 42.5%.

En los últimos 26 años a Valledupar han llegado un total de 126.985 personas desplazadas del conflicto armado.

Inseguridad

Con relación al tema de seguridad, en el año 2018, en el municipio de Valledupar se registraron 77 homicidios, los cuales representaron el 32.9% del total departamental, siendo el primer municipio con más homicidios, siguiéndole el municipio de Aguachica el cual registro 31 homicidios que representaron el 13.2%.

En síntesis, de los homicidios sucedidos en Valledupar en el año 2018, el 62.3% se cometió con arma de fuego, el 19.4% con arma blanca corto punzante, siendo estas dos modalidades las más representativas. De igual forma, el 88.3% de las víctimas fueron del sexo masculino y el 11.6% femenino. El 79.2% de los casos se presentaron en el área urbana y el 20.7% en las áreas rurales. De igual forma, el 22.8% de los agresores se desplazaban en motocicleta, en tanto que el 75.1% de los delincuentes cometió el homicidio a pie, caminando por las vías públicas de Valledupar (Noriega, 2019, con base en estadísticas de la Policía Nacional, 2018.).

Con relación a los hurtos a residencias, en el año 2018 se presentaron 418 hurto a viviendas, de los cuales el 14.1% utilizaron armas de fuego, en tanto que el 3.34% emplearon armas cortopunzantes. De igual forma, el 93% de estos hurtos se cometieron en la cabecera urbana y el 7% en las zonas rurales del municipio, básicamente en fincas y casas de campo.

Según datos del año 2019, entre enero y mayo de este periodo en el departamento del Cesar se han presentado un total de 89 homicidios, de los cuales el 38.2% se cometieron en el municipio de Valledupar, siendo el territorio con el mayor número de delitos en esta modalidad. El 70.2% de los homicidios se registraron con arma de fuego, en tanto que el 23% utilizaron arma cortopunzante (Noriega, 2019, con base en estadísticas de la Policía Nacional).

En cuanto a la institucionalidad del estado para afrontar el tema de la seguridad ciudadana, Valledupar disponía en el año 2017 con un total de 28 cuadrantes (1 por cada 16.700 habitantes) y 11 Centros de Atención Inmediata o CAIs fijos y 6 CAIs móviles, los cuales todos cuentan con 224 hombres para la vigilancia. Asi mismo, existen 10 subestaciones de Policía en los corregimientos de Atanquez, Mariangola, Valencia de Jesús, Aguas Blancas, Villa Germania, Patillal, Badillo, Azúcar Buena y Los Venados.

17. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS DE VALLEDUPAR

Con el propósito de disponer de una información real y de carácter primario MELLO CASTRO GONZALES realizó entre marzo y parte de abril de 2019 una encuesta de percepción ciudadana, la cual fue liderada por el candidato y un equipo de profesionales de diferentes disciplinas, quienes de manera aleatoria practicaron encuestas a habitantes de los barrios de Valledupar, específicamente a líderes cívicos, presidentes de JAL, ediles, representantes de organizaciones de base y personas de la sociedad civil. De igual forma, se desarrolló una observación directa en varios sitios concurridos del área urbana del municipio. De manera simultánea se realizaron entrevista informales con habitantes del territorio.

La encuesta logro identificar los 26 problemas que más preocupan a la población y que están afectando su entorno familiar y de vecindad; de los cuales el candidato en consenso con la estructura orgánica funcional de la campaña priorizo 12 teniendo en cuenta los criterios de impacto social y económico y afectación al mayor número de habitantes.

En el siguiente esquema se visualiza la síntesis de los problemas identificados con los actores mencionados.

Figura 1. PROBLEMAS QUE MAS AFECTAN A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

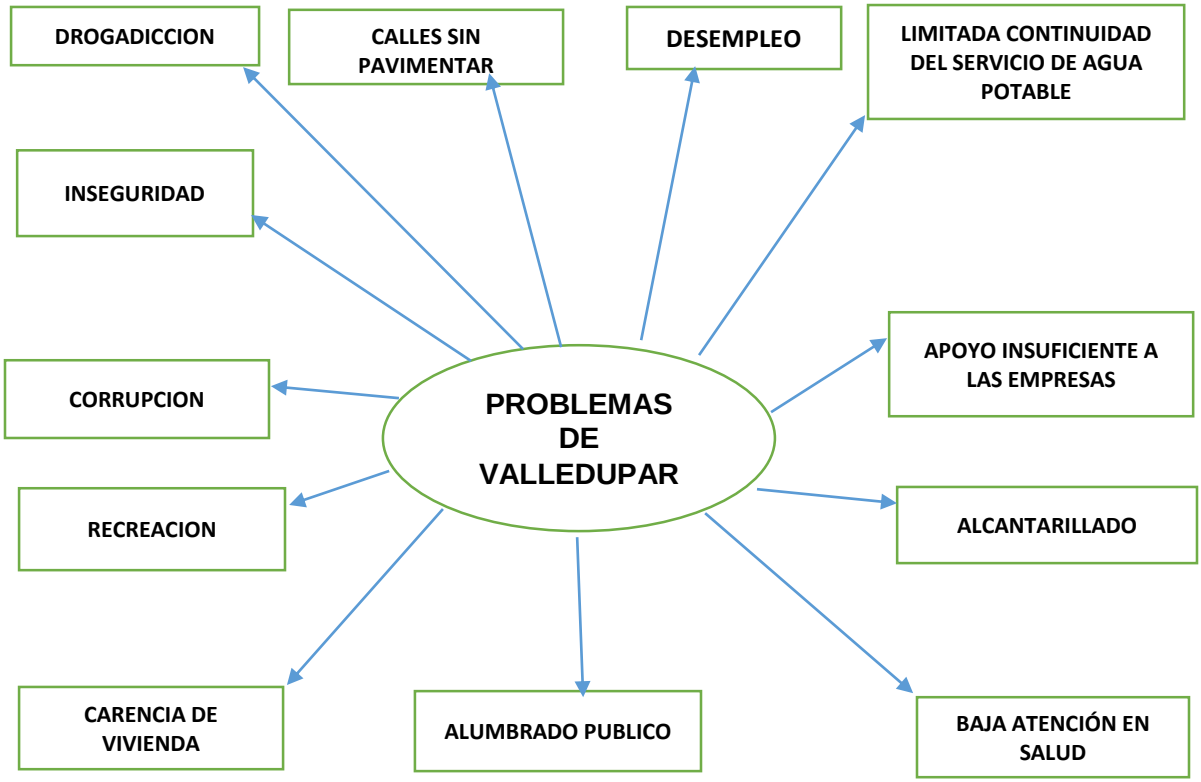

Fuente. Elaboración propia de JSCG, 2019

La Figura anterior muestra los doce (12) problemas que más preocupan a los habitantes del municipio de Valledupar, los cuales identificaron los actores comunitarios, amas de casas, desplazados, victimas, lideresas, estudiantes, vendedores estacionarios, taxistas, mototaxistas, comerciantes, etc., del territorio de Valledupar.

Según los resultados de la encuesta de percepción ciudadana, el 52.2% de los encuestados argumentó que el problema que más los afecta es la inseguridad en el territorio, el 14.5% manifestó que el desempleo es su mayor preocupación social, el 8.4% de los encuestados dijo que las calles sin pavimentar es un problema en Valledupar, el 5% manifestó que el servicio de agua potable es un condicionante en términos de la ausencia del líquido en unos barrios y la discontinuidad del servicio.

El 3.5% dijo que no tener vivienda propia es un problema para la familia. Estos fueron los problemas más representativos según los resultados de la encuesta desarrollada por la campaña del candidato.

18. PROGRAMA DE GOBIERNO

a. EJES ESTRATEGICOS

i. SEGURIDAD PARA TODOS
ii. COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS
iii. SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS
iv. EQUIDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA TODOS
v. TERRITORIO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Figura 2. EJES ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE VALLEDUPAR 2020-2023 "SEGURIDAD PARA TODOS".

Fuente: Equipo Técnico PG –JSCG, Julio 2019.

b. EJES ESTRATEGICOS, PROGRAMAS Y OBJETIVOS

i. SEGURIDAD PARA TODOS.

1. PLAN MAESTRO DE SEGURIDAD

a. Creación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana. La Secretaria de Gobierno seguirá ejerciendo las funciones y competencias que le establece la normatividad colombiana.
b. Programa de Apoyo a la Seguridad Ciudadana. (Crear una red de comunicaciones - Avantel – celular -, que busque articular e incentivar a ciudadanos, en zonas rural y urbana, para que denuncien homicidios, hurtos a personas y viviendas (Taxis, buses, Presidentes de junta de acción comunal, tenderos, líderes de comunas, etc.)
c. Gestión de Apoyo de la Policía Militar en patrullaje en zonas de alto riesgo. (Apoyar el pie de fuerza en vigilancia durante todo el año de la policía militar en zonas de alto riesgo –Invasiones - periferia-zona rural – "ollas")
d. Diseño del Plan "Denunciar Paga". (Incrementar el valor de las recompensas para que la comunidad se atreva a denunciar a delincuentes de alto riesgo que sean buscados por las autoridades y que delinquen en el Valledupar)

2. FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA Y EJÉRCITO NACIONAL

a. Ampliación del Número de Cámaras de Seguridad. (Meta: llegar a 1.000 cámaras de seguridad instaladas y funcionando, para cubrir más barrios. Existen 368 activas y 60 fuera de servicio. Solo 6 policías x turno en el monitoreo cifra insuficiente para las exigencias de la ciudad)
b. Gestión del Incremento del Pie de Fuerza. (Se gestionará ante el Ministerio de Defensa el incremento del pie de fuerza de la Policía Nacional, y duplicar el número de cuadrantes (de 31 a 62); a fin de tener más policías por cada ciudadano que habita Valledupar)
c. Apoyo Logístico e Institucional para la puesta en marcha de la Policía Metropolitana. (Fortalecer la

institución a través de la dotación de vehículos e instrumentos de comunicación para su funcionamiento)
d. Inteligencia Policial. (Gestionar el incremento de unidades de la policía especialistas en acciones de inteligencia contra el delito urbano que ayuden a combatir la inseguridad en la ciudad)

3. ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA

a. Lucha frontal para la desarticulación de los grupos ilegales que controlan el microtráfico en la ciudad y utilizar las herramientas de ley para tales situaciones como la expropiación de inmuebles donde se expenden alucinógenos)
b. Implementar el programa "Seguridad al Barrio". (Realizar mensualmente en barrios estratégicos del alto riesgo concejos de seguridad para tomar medidas correctivas de la mano de la fuerza pública. Asistirán Ejercito, policía, CTI, entre otros miembros del comité de orden público
c. Implementación del Plan Comunitario de Seguridad. (Sistema de Cámaras – alarmas – botones de pánico. Realizar convenios con empresas privadas de seguridad, Juntas de Acción Local y líderes de las comunas).
d. Atención integral a Migrantes.

4. FORTALECIMIENTO A LA JUSTICIA

a. Creación de los Centros de Atención Social. (Apoyar a las casas de justicia actualmente existentes en la dotación de un equipo humano integral de seguridad con los siguientes funcionarios: Defensoría del Pueblo – Personería - comisaria de familia - psicólogo- ICBF - trabajo social- Policía– fiscalía (CTI)- Ejercito. Adicionalmente se dará apoyo en la modernización de la infraestructura física)

5. MOVILIDAD Y TRÁNSITO

a. Construcción Vía Circunvalar. Diseño de una vía que le dé la vuelta al municipio cuya principal función es descongestionar los recorridos urbanos.

b. Construcción del Deprimido de la Glorieta "María Mulata". Priorización de esta obra dirigida a la descongestión de un lugar estratégico y de alta circulación vehicular.
c. Construcción de la Avenida Primera. Obra de priorización vial que deberá empalmar con la avenida circunvalar.
d. Construcción de Ciclorutas. Diseño y construcción de las ciclo-rutas: Valledupar – Patillal; Valledupar – La Mesa
e. Proceso de Semaforización electrónica automatizada establecido con energía fotovoltaica.
f. Montaje de campañas educativas para Inculcar la Cultura ciudadana, la formación ética y el espíritu cívico

ii. COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO

1. PRODUCCIÓN

a. Creación del Instituto de Desarrollo Económico y Turístico de Valledupar – INDEUPAR. Sus objetivos estratégicos serán: a) Trabajar con la comunidad en programas sociales, económicos, ambientales, turísticos, rurales y productivos. b). Mejorar las condiciones socioeconómicas de la población, c). Gestionar y apoyar los estudios requeridos para el análisis de viabilidad de los proyectos que impulsen el desarrollo de la economía local, d). Involucrar a la comunidad y a grupos específicos en la postulación de convocatorias vigentes de carácter regional, departamental, nacional e internacional.
b. Diseñar estrategias que permitan realizar alianzas competitivas con entidades como PROCOLOMBIA, ANDI. FENALCO, INNPULSA, PTP, etc. con el objeto de convertir a Valledupar en una ciudad atractiva para el inversionista
c. Creación del Centro de Oportunidades para el Empleo, que buscará ser el puente de vinculación laboral entre desempleados de la ciudad y los empresarios locales
d. Diseño de incentivos tributarios para empresarios que generen empleo en la ciudad
e. Implementación de la Economía Naranja

a. Artes y Patrimonio
b. Industrias Culturales
c.Creaciones Funcionales
d. Software de Contenido
f. Diseño e implementación de un Plan de Choque para la reactivación económica
    a. Obras públicas prioritarias
g. Organización de clúster productivos
h. Desarrollo de Infraestructura Vial
    a. Redes terciarias
    b. Glorietas urbanas
    c. Pavimentación y reparcheo de la malla vial
i. Desarrollo integral Resguardos indígenas
j. Programa de Inclusión de la Mujer
    a. Participación en el gobierno municipal
    b. Beneficios para la mujer cabeza de familia
k. Alianzas con Cámara de Comercio y SENA
l. La meta es generar 10.000 nuevos puestos de trabajo durante el cuatrienio

2. EMPRENDIMIENTO

a. Creación del FONDO MUNICIPAL PARA EL EMPRENDIMIENTO (Incubadora Empresarial Municipal) cuya fuente de recursos será el 10% del recaudo del impuesto de industria y comercio
b. Acceso a capital semilla en el FONDO MUNICIPAL PARA EL EMPRENDIMIENTO
c. Acceso a microcréditos en el FONDO MUNICIPAL PARA EL EMPREDIMIENTO. Para microempresas, famiempresas, empresas asociativas, pequeña y mediana empresa existentes para combatir el gota a gota (paga diario).
d. Formalización y capacitación de todos los proyectos emprendedores de la ciudad a través de los CENTROS DE EMPRENDIMIENTO en alianza con el SENA y con apoyo de Fondo Emprender, INNPULSA, Fonturcol,
e. Impulsar el sistema de Crowdfunding – Creación de la iniciativa de ANGELES INVERSIONISTAS dirigida a empresarios que apoyen proyectos emprendedores en busca de beneficios tributarios de índole territorial.

f. Creación de Programas de reconversión socio laboral – De Mototaxistas y de Carromuleros recicladores – Apoyo a una Agremiación de Reciclaje
g. Inclusión financiera y formalización tributaria
    a. Servicios Productivos informales (ventas callejeras)
h. Creación de la iniciativa SUPERVIVENCIA DEL EMPRENDEDOR; solicitando su inclusión como proveedores ante los empresarios de la ciudad a cambio de beneficios tributarios de índole territorial. (Apoyo de la Cámara de Comercio de Valledupar)
i. Actividades Postconflicto
    a. Impulso y monitoreo a las actividades productivas vigentes con Reinsertados en la región
    b. Apoyo e Impulso a los concejos comunitarios de Badillo, Alto de la Vuelta, Las Raíces, La Vega, Guacochito, Guacoche, Valencia de Jesus, Caracolí, Los Venados, Guaimaral, El Perro, y Camperucho, para el desarrollo del PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial), pactados en el Acuerdo de Paz.

3. TURISMO

a. Afianzamiento del Turismo, la Industria sin Chimeneas
b. Gestión para declarar a Valledupar Distrito Turístico y Cultural
c. Creación de la marca ciudad "Valledupar Sorpresa Caribe"
d. Incentivar la creación de AGENCIAS TURISTICAS LOCALES e Integradores de Turismo, con el objeto de Promocionar el turismo y el posicionamiento de la cuidad región como destino
e. Capacitación y posterior profesionalización de los Guías Turísticos
f. Diseño de una estrategia comercial que incorpore hoteles, restaurantes, transporte, agencias de

turismo, entre otros, que permita tener una agenda turística los 12 meses del año, con eventos tales como: Festival de teatro al parque, festival del libro, festival de jazz, entre otras ideas.

g. Diseño y construcción de los ecoparques turísticos La Vega, La Mina, La Mesa y el Mojao como nuevos destinos turísticos de la ciudad. Gestión de recursos ante FONTUR (Fondo Nacional del Turismo)

4. AGRO

a. Apoyo a proyectos agroindustriales privados o mixtos
b. Acceso a microcréditos para pequeños campesinos destinado a proyectos de "cultivos de pan coger", a través del FONDO MUNICIPAL PARA EL EMPRENDIMIENTO
c. Incentivar la producción agrícola local a través de beneficios en el impuesto predial con la propuesta "Cultivando pago mi predial"
d. Diseño y Construcción de minidistritos de riego para los campesinos del sur de Valledupar
e. Impulso a proyectos de mejoramiento genético en bovinos, ovinos y caprinos para pequeños campesinos en asocio con el CDT ganadero de la Gobernación del Cesar.
f. Diseño y construcción de la plazoleta del campesino, donde los mismos podrán ofertar sus productos a los consumidores de forma directa y sin intermediarios

5. VIVIENDA

a. Transformación de FONVISOCIAL e INDUPAL en el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE VALLEDUPAR. Se busca que una sola entidad se dedique a la construcción de viviendas, vías para la movilidad, espacio público y zonas de esparcimiento.
b. Implementar la figura de Leasing Habitacional. Se busca que los arrendatarios de Valledupar pasen a ser propietarios, en donde el municipio

entregará proyectos de viviendas con opción de compra para sus arrendatarios.

c. Construcción de 2.000 Soluciones de vivienda gratis. Hacer de Valledupar una ciudad de propietarios. Entrega de viviendas gratis para ciudadanos ubicados en zonas de alto riesgo e invasiones
d. Impulsar Créditos de mejoramiento, remodelación y ampliación de vivienda usada.

iii. SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS

1. AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

a. Aumentar la cobertura en el servicio de agua potable en el municipio y reducir en un 30% las pérdidas técnicas y comerciales de EMDUPAR que están en el orden del 60%; y con este ahorro, garantizar UN MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE, con 6 mts cúbicos mensuales para estratos 1 y 2 TOTALMENTE GRATIS
b. Acabar con la concesión Radian
c. Emdupar será el administrador de los acueductos rurales
d. Establecer un Rediseño Institucional en Emdupar
e. Diseño del proyecto de Ampliación redes de acueducto y alcantarillado

2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍAS LIMPIAS

a. Generación de Energías Limpias: Construcción del Primer Parque Eólico (Energía de Viento) y Solar de Valledupar para producir en energías Limpias destinadas a las zonas más vulnerables de la ciudad.
b. Implementar los proyectos identificados en el Plan de Energización Rural Sostenible del departamento del Cesar –PERS, Cesar, ubicados en las zonas rurales del municipio de Valledupar.
c. Implementación ODS-Objetivos de Desarrollo Sostenible plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

d. Diseño Política de Protección de Humedales.
e. Construcción de la Escombrera Municipal: Cumplimiento de ley nacional
f. Protección del Río Guatapurí como fuente de Vida de Valledupar, acorde con lo establecido en el POMCA del Guatapurí.
g. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS AGUAS DE LA LAGUNA DE OXIDACIÓN: Recuperación de las aguas que llegan al rio Cesar

iv. EQUIDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA TODOS

1. SALUD

a. HUMANIZACIÓN DEL SERVICIO

a. Desarrollar Escuelas de Formación de Promotores Comunitarios en Salud y agentes sanitarios que incluyen temas de salud integral y herramientas para la articulación y gestión con el sistema de salud local.
b. Conformar equipos de profesionales de diferentes áreas de la salud, los cuales visitaran en sus hogares a las familias, con el objetivo de conocer de primera mano las condiciones de salud de las personas, las cuales trabajaran articuladamente con las ESE del municipio. (Médico General, Enfermera, Nutricionista, Odontólogo, Psicóloga, Trabajadora Social, Auxiliar de enfermería)
c. Generar acciones de promoción y prevención en salud mediante la gestión del riesgo en poblaciones de mayor vulnerabilidad, dirigido a la disminución de barreras de acceso.
d. Crear un sistema de seguimiento de los programas de intervención territorial con indicadores de bienestar en salud más allá de los efectos directos de las intervenciones públicas.

e. Fortalecimiento y ampliación de los centros de atención del Hospital Eduardo Arredondo Daza.
f. Construcción de nuevos centros de atención teniendo en cuenta la priorización de los barrios.

b. PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE

a. Crear un proyecto pedagógico en las instituciones educativas sobre educación sexual.
b. Dotar a los jóvenes sobre la información correcta para utilizar métodos anticonceptivos adecuados y, por ende, prevenir y disminuir Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).
c. Desarrollar alianzas con universidades y/o instituciones educativas con programas de salud para la implementación de un sistema vigilancia y acompañamiento en la sensibilización y aplicación de la estrategia.
d. Implementar la participación de la ciudadanía con jornadas de formación en derechos sexuales y reproductivos con los niños, niñas, adolescentes, padres de familia.
e. Desarrollar acciones experienciales, artísticas y formativas que fomenten la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en niños y niñas; padres de familia y líderes de la comunidad.

c. PREVENCIÓN DE LOS SUICIDIOS

a. Programas de tamizaje para la detección de riesgo suicida en las instituciones Educativas.
b. Implementar y aplicar la ficha de notificación de los intentos de suicidios en las instituciones de salud y, profesionales

de salud mental con la sectorial de salud municipal.

c. Entrenamiento a profesionales de atención primaria, fundamentalmente a médicos generales y enfermeras en el reconocimiento de trastornos mentales, especialmente depresión unipolar y bipolar.
d. Líneas de atención directas para la prevención de la conducta suicida (Telefónica, grupos de WhatsApp, redes sociales, página en Internet).
e. Alianzas estratégicas con los medios de comunicación radial y televisivo para que difundan Información responsable por parte de ellos.
f. Instalación de mesas intersectoriales para la prevención de las conductas suicidas

d. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

a. Creación de un sitio web como herramienta informativa sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, SPA, desde los factores que contribuyen a su protección.
b. Crear un programa de Destrezas para que los niños sepan y puedan comunicarse, igualmente el Manejo de las emociones de forma positiva, como Mejorar las relaciones con los amigos, y el Fortaleciendo las relaciones familiares.
c. Alianza con los Centros de Atención en Drogadicción - CAD y servicios de farmacodependencia hospitalarios con el fin de mejorar la oferta de servicios de atención a los consumidores, brindando capacitación y asistencia técnica para el proceso de habilitación y para el mejoramiento continuo.
d. Capacitación continuada las cuales permitan que los padres, docentes y líderes de la comunidad conozcan los tipos

de sustancias psicoactivas presentes en el mercado, los síntomas que se presentan en el cuerpo en el consumo de estas sustancias y la responsabilidad compartida entre padres e hijos.

e. Alianzas con los establecimientos públicos para la prohibición de entrada a estos establecimientos así mismo la venta de licor a los menores de edad.

e. PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

a. Crear Programas educativos escolares para la prevención del abuso sexual infantil.
b. Crear guías didácticas para educar y alertar a los niños y niñas en este tema, para Contribuir a la cultura del respeto de los derechos humanos de los niños; así como el respeto del propio cuerpo y el de los otros.
c. Generar un proyecto que Fomente la comunicación niño-adulto, niña-adulto y que Ayude a los niños y niñas a identificar a las personas de confianza a las que puedan explicar lo que les ha sucedido y pedirles ayuda.
d. Transmitir herramientas y habilidades a los niños y niñas para defenderse y hacerse respetar ante cualquier situación que no les guste.
e. Crear una red integral de salud articulada para el tratamiento psicológico y apoyo familiar de la víctima.

f. APP EN SALUD MATERNO INFANTIL

2. EDUCACIÓN

a. Mejoramiento infraestructura física de las instituciones educativas oficiales. Gestión en calidad de la infraestructura física de los colegios públicos

b. Propender por llegar a una cobertura dl 100% en los Niveles de educación Inicial, Primaria y Secundaria.
c. Becas de Formación Académica en Magister y Doctorado para la planta docente de las instituciones educativas oficiales del municipio de Valledupar. Inversión para mejorar la calidad académica en colegios públicos, mejorando la formación académica de los docentes.
d. Apoyo en recursos financieros a IDECESAR para garantizar que los estudiantes de instituciones oficiales de Valledupar puedan ingresar a las universidades Universidad Popular del Cesar UPC y Universidad Nacional UNAL, sede La Paz. Apoyo a estudiantes para que puedan ingresar a la universidad pública garantizando el apoyo en recursos económicos para su formación
e. Implantar el Bilinguismo obligatorio (instrucción de los idiomas español e inglés) en todos los colegios públicos.
f. Darles continuidad a los esquemas de alimentación escolar (PAE) y el transporte escolar, permitiendo un aumento en la cobertura de la educación.

3. TECNOLOGÍAS TIC´s

a. Promover alianzas operacionales con Google, Amazon, IBM, Apple para obtener facilidades en:
    a. Cobertura Rural Internet - Wifi y computadores
    b. Opción de Gratuidad urbana internet - Wifi
b. Aprovechamiento de la revolución tecnológica, mediante la aplicabilidad de:
    a. Blockchain
    b. Inteligencia artificial
    c. Bigdata
    d. Clouddata
    e. Internet de las cosas
    f. Robótica
c. Aprovechamiento del PLAN TIC 2019-20122, del Ministerio de las TIC, para traer a Valledupar proyectos de conectividad y transformación digital

para promover la equidad, cerrar brechas digitales e impulsar el emprendimiento.

4. CULTURA

a. Creación del Centro Multipropósito Cultural (TEATRO – MUSEO – CINEMATECA – PLANETARIO - BIBLIOTECA)
b. Gestión para la terminación del Parque de la Leyenda Vallenata
c. Apertura de la Cátedra "CULTURA VALLENATA" en las instituciones educativas oficiales de Valledupar
d. Diseño del programa "CASA PROPIA PARA LOS JUGLARES DE LA MUSICA VALLENATA"
e. Terminación del Monumento al SANTO ECCE HOMO
f. Programa de Desarrollo político de la comunidad. Inculcando los deberes y los derechos ciudadanos. Haciendo conocer los estamentos de control. Y trabajando en la lucha contra la corrupción.

5. DEPORTE & RECREACIÓN

a. Terminación del Estadio de Futbol municipal
b. Apoyo a la propuesta de Acoger los Juegos Nacionales, a través de la preparación y habilitación de los requerimientos mínimos exigidos
c. Apoyo a la Construcción de la Villa Olímpica
d. Construcción nuevos parques recreativos en áreas de cesión pertenecientes al municipio
e. Terminación del Parque Lineal Hurtado.

6. INCLUSIÓN DE LA MUJER

a. Continuar con la aplicación de la Política Publica de Mujer y diversidad, con el propósito de avanzar en el cumplimiento de los deberes y derechos para este grupo poblacional.
b. Crear en la estructura organizacional de la alcaldía la dependencia que se encargue de

manera directa de los temas de Mujer y género, tal como lo establecen los lineamientos del PDN 2018-2022

7. POBLACION LGBTI

a. Orientar acciones que impacten positivamente en el acceso y respeto de los derechos integrales de la población LGBTI existente en el municipio.
b. Continuar con las actividades institucionales que benefician a la población LGBTI y que se trabajan con el enlace de ese grupo poblacional.
c. Garantizar el respeto por el derecho de la comunidad LGBTI en las instituciones educativas, sitios públicos y similares.

8. HABITANTE DE LA CALLE

a. Diseñar una política pública de habitante de la calle que permite el reconocimiento de este grupo poblacional en el municipio de Valledupar.
b. Establecer un programa e resocialización de este grupo poblacional, de tal manera que puedan incluirse aptos para el mercado laboral del territorio.

9. POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

a. Atender esta población en el marco del respeto, la inclusión social, que permita brindarle las oportunidades legales, sociales, culturales e institucionales para el normal desarrollo de sus deberes y acciones.
b. Contribuir al cumplimiento del acceso al equipamiento urbano sostenible para este grupo poblacional y que las entidades y estamentos públicos y de masiva concurrencia cumplan con los estándares de la ley.
c. Dar cumplimiento a la política pública para este grupo poblacional en el marco de la normatividad existente.

10. ADULTO MAYOR

a. Promover la integración y participación de acciones y actividades recreativas, deportivas y culturales para la población adulto mayor del municipio de Valledupar.
b. Gestionar la ampliación de cobertura de los subsidios de atención al adulto mayor y garantizar el pago oportuno para este grupo poblacional.

11. INFANCIA Y ADOLESCENCIA

a. Implementar un Plan de Acción Integral a la niñez, la Infancia y la Adolescencia que permita el cumplimiento de lo establecido en la ley 1098 de 2006.
b. Darle continuidad en conjunto con el ICBF y el Departamento al programa de los comedores escolares en el área urbana y rural de Valledupar.
c. Mejorar el funcionamiento y dotación de los Centros de Desarrollo Infantil.
d. Realizar campañas de prevención contra la explotación sexual, prostitución, abuso infantil y explotación laboral.

12. JUVENTUD

a. Promover escenarios de formación para que los jóvenes aprendan a insertarse en el mercado laboral e institucional.
b. Implementar proyectos productivos para los grupos juveniles.
c. Consolidar los procesos organizativos de los jóvenes, clubes juveniles y redes de jóvenes que permita el libre desarrollo de sus proyectos.
d. Darle aplicabilidad a la ley 1622 de 2013 (estatuto de ciudadanía juvenil), lo cual permitirá afianzar este grupo poblacional en el municipio de Valledupar.

v. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. GESTION PUBLICA EFICIENTE

a. Implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el propósito de articular los diferentes procesos institucionales y hacer más eficiente la atención de lo público para que el municipio mejore su Índice de desempeño Institucional.
b. Realizar un proceso de Rediseño Institucional para la alcaldía de Valledupar que permita ser una entidad más eficiente que logre recuperar la credibilidad del ciudadano frente a la atención y prestación de servicios de parte del ente territorial.
c. Integrar los procesos de rendición de cuentas al Plan Anticorrupción que se debe presentar anualmente, el cual será construido con base en las debilidades institucionales existente los procesos propios que presta el municipio de Valledupar.
d. Establecer un esquema participativo para la elaboración del presupuesto que permita la identificación y priorización de la inversión pública de manera concertada con los actores comunitarios del municipio de Valledupar.
e. Firmaremos un "Pacto con las Comunidades" donde se expresa el compromiso de la inversión social que se realizará en los diferentes barrios, comunas y corregimientos del municipio. Revisar los esquemas de operatividad de los entes descentralizados del municipio, tales como terminal de transportes, Indupal, central de abastos de Valledupar "Mercabastos", entre otros.
f. Establecer un modelo de gestión con Transparencia soportado en garantizar la entrega y publicación de la información a los ciudadanos. En este sentido, toda la información de la alcaldía será pública.

2. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

a. Dar continuidad al Plan de Ordenamiento Territorial POT. Armonización de instrumentos en el desarrollo territorial del municipio, para garantizar los derechos de la población, el

desarrollo sostenible, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural, la prevención de desastres, y la ejecución eficiente de acciones urbanísticas.

b. Revisar y actualizar el Plan de Ordenamiento Territorial teniendo en cuenta el nivel de cumplimiento de los programas y proyectos inmersos en este instrumento de planeación territorial.
c. Realizar una actualización catastral en el municipio de Valledupar, con el objetivo de darle equilibrio a las finanzas territorial y aumentar el recaudo tributario.
d. Diseñar un modelo institucional de legalización de predios informales o no legales existentes en el área urbana y zona rural del municipio.
e. Revisar conjuntamente con los gobernantes de los municipios de La Paz, Pueblo Bello, Manaure, Codazzi y San Diego, el esquema del Área Metropolitana de Valledupar, con el propósito de darle una dinámica institucional más eficiente en el contexto de la nueva Ley de Regiones (Ley 1962 de 2019).

3. ETNIAS

a. Concertar con las poblaciones indígenas existentes y asentadas en el territorio municipal de Valledupar los programas y proyectos a ejecutar en sus territorios.
b. Articular el Plan de Vida de los pueblos indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta con los instrumentos de planificación del municipio de Valledupar (PDT, POT y similares).
c. Revisar y mejorar los espacios para interactuar con la población Afro existente en el municipio de Valledupar.

d. Desarrollar proyectos productivos, culturales, ambientales y sociales con la población Afro del municipio de Valledupar.